

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	MIGUEL ARTURO ASTUDILLO IMBACHI
DEMANDADO	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE
	INVALIDEZ y ARL POSITIVA S.A.
RADICACIÓN	76001 3105 005 2016 00024 00

SECRETARIA: Acorde con lo ordenado en los fallos de primera y segunda instancia se procede a realizar la liquidación de costas, según lo dispuesto en el artículo 366 del CGP, la cual quedará así:

Agencias en derecho fijadas en Primera Instancia, a	
favor del demandante, MIGUEL ARTURO	
ASTUDILLO IMBACHI y en contra de: ARL	\$877.802
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	
Agencias en derecho fijadas en Segunda Instancia, a	
favor del demandante, MIGUEL ARTURO	\$100.000
ASTUDILLO IMBACHI y en contra de: ARL	
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	
Total, Costas	\$977.802

SON: NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$977.802), a favor del demandante, MIGUEL ARTURO ASTUDILLO IMBACHI.

Santiago de Cali, 19 de enero de 2024

Pasa al despacho del Señor Juez.

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

SFM

<u>SECRETARIA.</u> AL despacho del señor Juez, el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, pendiente de aprobar las costas. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 19 de enero de 2024.

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	ALEXANDER OROZCO ARANGO
DEMANDADO	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES
	ATRATO LTDA.
RADICACIÓN	76001 3105 005 2014 00345 00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 118

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en la Sentencia No. 0103 de fecha septiembre 19 de 2023, proferida por el Tribunal Superior de Cali, Sala Laboral, que confirmó la sentencia No. 158 del 09 de octubre de 2020, se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto por el superior.

En cuanto a la liquidación de costas, una vez verificada las mismas, se evidencia que se ajustan a derecho, por lo que el despacho se dispone a aprobarlas, tal como lo prevé el artículo 366 del C. G. P.

En mérito de lo anterior, la Jueza Quinta Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, mediante Sentencia No. 0103 de fecha septiembre 19 de 2023.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría en el presente trámite.

TERCERO: ORDENAR el archivo del presente proceso, previa EJECUTORIA de la aprobación de costas, procediéndose con la cancelación de su radicación en el libro respectivo.

CUARTO: PUBLIQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos, y más recientemente en el PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020.



NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cbae82ae6132c02554c277f93c74b7d0965ecdae42ca74bb79a5f164d69a159a

Documento generado en 19/01/2024 10:40:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica